

**ACTA DE LA REUNION MANTENIDA ENTRE LA REPRESENTACION DEL COMITE DE CENTRO DE MADRID CIUDAD Y LA DIRECCION DE LA EMPRESA**

**En Representación de la Dirección:**

D<sup>a</sup> Celia Corro Villasante

**En Representación del Comité de Centro de Madrid-Ciudad:**

D<sup>a</sup> Paloma Gallardo Varona

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Gallardo Carmona

D. Raúl Melero Sánchez

D. Pedro Millán Encinas (Asesor)

D. Antonio Vila Ruíz

D. Alberto Moya Albarrán

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 26 de diciembre de 2017, se reúnen las representaciones de la Dirección y del Comité de centro de Madrid Ciudad a fin de establecer la distribución de jornada para el año 2018, en cumplimiento de lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, para los trabajadores del Centro de trabajo de Madrid Ciudad.

La RE y la RT se han reunido para determinar cómo se distribuye la jornada en el Neo para el año 2018, teniéndose además en cuenta la reciente sentencia del Tribunal Supremo de 14 de noviembre de 2017.

De acuerdo con lo establecido en artículo 72 del XX Convenio Colectivo, a fin de alcanzar el cómputo anual de 1.712 horas de trabajo efectivo, se establece la siguiente redistribución de jornada para el año 2018 para los trabajadores con jornada fraccionada adscritos al Centro de Trabajo de Madrid Ciudad:

1. Durante los meses de julio y agosto y los viernes de todo el año, la jornada a realizar, será de 7 horas ininterrumpidas.

Para estos días, la entrada será entre las 08:00 y las 09:00 horas y la salida, al completar la jornada laboral de 7 horas, es decir, entre las 15:00 y las 16:00 horas.

2. Durante el resto de meses del año, la jornada a realizar, de lunes a jueves, será de 8 horas y 20 minutos de manera fraccionada.

Según lo establecido en el acta de acuerdo de 30 de agosto de 2013 para estos días, la entrada será entre las 08:00 y las 09:00 horas, con una interrupción para almorzar de entre una y dos horas (a realizar entre las 13,00 y las 16,00 horas) y la salida al completar la jornada laboral de 8 horas y 20 minutos.

La RT manifiesta una posición conjunta consistente en una jornada diaria de 8 horas y 25 minutos, entendiéndose que sigue en vigor el acuerdo de fecha 30 de agosto de 2013. En concreto, el exceso de jornada se repartiría de la siguiente forma:

1. Un día de libre disposición.
2. El resto de horas con una jornada intensiva de 7 horas durante la última semana de junio.



La RE expone que no puede acceder a la solicitud propuesta, por no cumplir con lo pactado en el Acuerdo de 30 de agosto de 2013, por el que se fijaron los términos en los que se había de aplicar la jornada en el NEO, pacto suscrito entre la empresa y el Comité de Centro del NEO.

Se adjunta calendario de Madrid Ciudad para 2018.

No obstante, queda abierta la posibilidad de que la materia sea objeto de un nuevo análisis.

A los efectos oportunos se firma el presente Acta en el lugar y fecha indicados.



The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: the first is a stylized signature; the second is a signature with a large flourish above it; the third is a signature with a large circular flourish below it; the fourth is a signature with a large flourish above it; and the fifth is a signature that appears to read 'A. Galland'.



**CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2018  
PARA EL PERSONAL DESTINADO MADRID CIUDAD**

Julio, Agosto y todos los Viernes 7 H / Resto del año de lunes a jueves: 8:20 H.

MES	TOTAL DIAS	DOMINGOS	FESTIVOS NAC Y LOC	FESTIVOS IBERIA	SABADOS	VIERNES	DIAS LABORABLES LUNES JUEVES 8:20 HORAS/DIA	TOTAL HORAS LABORABLES LUNES/JUEVES	TOTAL HORAS VIERNES	HORAS ANUALES
ENERO	31	4	2		3	4	18	149,94	28	177,9
FEBRERO	28	4			4	4	16	133,28	28	161,3
MARZO	31	4	2	1	4	4	16	133,28	28	161,3
ABRIL	30	5		1	4	4	16	133,28	28	161,3
MAYO	31	4	3		4	4	16	133,28	28	161,3
JUNIO	30	4			5	5	16	133,28	36	168,3
JULIO	31	5			4	4	18	126	28	154,0
AGOSTO	31	4	1		4	5	17	119	36	154,0
SEPTIEMBRE	30	5			5	4	16	133,28	28	161,3
OCTUBRE	31	4	1		4	3	19	158,27	21	179,3
NOVIEMBRE	30	4	2		4	4	16	133,28	28	161,3
DECIEMBRE	31	5	3	2	4	4	13	108,28	28	136,3
<b>TOTAL</b>	<b>365</b>	<b>52</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>197</b>	<b>1594,46</b>	<b>343</b>	<b>1937,46</b>

FEST. NAC Y LOC
1, 6 enero
29, 30 marzo
1, 2 y 15 de mayo (1 local)
15 agosto
12 octubre
1 y 9 noviembre (1 local)
6, 8, 25 diciembre

FESTIVOS IBERIA (4 festivos)
31 marzo
2 abril
24 diciembre
31 diciembre

COMPUTO ANUAL	TOTAL ANUAL
Total horas ...	1937,46
Vacaciones:	-225,96
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1711,5</b>

DIFERENCIA: **0,33**  
-0,5      36

0,333333333

